

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2016-00195

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se dispone:

- 1. TÉNGASE EN CUENTA** que mediante auto de fecha 20 de agosto de 2019, se ordenó nuevamente la realización de la prueba de ADN, sin que a la fecha, dicha prueba se hubiese realizado. Proceda secretaria a elaborar los oficios enunciados en dicho proveído y realícese nuevamente el FUS dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal, **fijando como fecha para la práctica de la prueba genética, el día veintitrés (23) de febrero de 2021 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).**
2. Por secretaria **TRAMÍTESE** el oficio enunciado en el numeral anterior, dejando las constancias de rigor, remitiéndole copia tanto del formato – FUS, como del trámite realizado por el despacho a la demandante y al demandado, a los correos electrónicos aportados, vistos a folio 04 del cuaderno principal.
3. **NOTIFICAR** la presente decisión, a la Defensora de Familia adscrita al despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 07, fijado hoy 31-01-2022 , a la hora de las 8:00 am.</p> <p>HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC</p>
--

